



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: : 2023 435673

TITULO: OBRAS DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Con fecha 28 de septiembre de 2023 fue aprobada por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, el acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia.

Debido a la entrada del equipo humano de la Secretaria General del Agua de Inmaculada de la Palma Ramos, se solicita su inclusión en la mesa de contratación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Sustituir la Secretaría titular de la mesa de contratación del expediente de referencia. En consecuencia, los miembros definitivos son:



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ | | 26/09/2024 12:04:38 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyj0awSYi5ZUI518w4a8lQ8YmJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General del Agua

Secretaría:

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Inmaculada Palma Ramos.
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Almudena Camacho González.
Suplente: Titulado Superior Servicio del Contratación. D. Francisco Javier Puentenueva Sánchez.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022)

Fdo. Ramiro Angulo Sánchez



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ | | 26/09/2024 12:04:38 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwyj0awSYi5ZUI518w4a8IQ8YmJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |